Firmado digitalmente por CASALINO SEN Carlota Alicia FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2026 13:12:00 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Lima, 28 de Noviembre del 2026

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002115-2026-D-FCCSS/UNMSM

Visto el expediente N.º F1520-20260000690, de fecha 28 de noviembre de 2026, sobre la convocatoria, cuadro de plazas, bases y cronograma del concurso para el proceso de admisión a la carrera docente en la categoría de auxiliar de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 03013-R-16 de 6 de junio de 2016, establece que cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad;

Que el artículo 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos establecidos;

Que, mediante la Resolución Rectoral N.° 003804-2026-R/UNMSM de fecha 18 de marzo de 2026, se resuelve aprobar el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 014549-2026-R/UNSMM de fecha 27 de noviembre de 2026, se resuelve “Aprobar la **CONVOCATORIA, CUADRO DE PLAZAS, BASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR**, […]”;

Estando a las atribuciones conferidas a la decana de la Facultad de Ciencias Sociales por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la **CONVOCATORIA, CUADRO DE PLAZAS, BASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR**, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo de (14 folios), forma parte de la presente Resolución.

2. Encargar a la Unidad Estadística e Informática, la publicación de la **CONVOCATORIA, CUADRO DE PLAZAS, BASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR**, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.

UNMSM

Firmado digitalmente por DIAZ ARRIOLA Luisa Esther FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2026 13:05:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CURLUUI**

3. Encargar a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y a la Dirección Administrativa, de la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

4. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su conocimiento y fines

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dra. LUISA ESTHER DIAZ ARRIOLA
Vicedecana Académica (e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CURLUUI**